

# ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ESPECTACULOS PUBLICOS

## PONENCIA

2 de abril de 2004

### INTRODUCCION

A través de los últimos 25 años Puerto Rico se ha proyectado al mundo como una plaza de gran importancia en el entretenimiento a nivel mundial. Grandes eventos tales como Miss Universe, Major League Baseball (Expos de Montreal), Torneo Pre-Olímpico de Baloncesto Las Américas, NBA y el Especial de Jennifer López para NBC han sido presenciados por millones de televidentes. Los espectáculos de estrellas internacionales de la estatura de Pavarotti, Juan Luis Guerra, Madonna, Backstreet Boys, Swing, Santana, Plácido Domingo, entre otros, han sido favorecidos por nuestro público.

La familia ha tenido la oportunidad de disfrutar las vivencias de Toy Store, Disney on Ice y Grandes Circos. Wilfredo Gómez, Félix "Tito" Trinidad, entre otros, han levantado emociones. Los nuestros como: Ricky Martin, Chayanne, Ednita Nazario, José Feliciano, Marc Anthony, Olga Tañón, Gilberto Santarrosa, Manny Manuel, Danny Rivera, Luis Fonsi, Robi Rosa, Elvis Crespo, Yolandita Monge, entre otros, han dado cátedra de su talento a la par con los mejores del mundo.

Es indudable que el entretenimiento ha sido una parte integral de nuestra cultura. Se han creado más de 5,000 empleos especializados (músicos, técnicos y personal de

producción) incentivando una economía anual de más de 300 millones de dólares. Nuestros exponentes han sido embajadores en el mundo.

Es por estas razones que estamos respetuosamente sometiendo esta ponencia escrita para la consideración de nuestra Honorable Gobernadora Sila María Calderón.

### **PUNTOS PARA SU CONSIDERACIÓN**

1. **Otorgamiento del contrato de administración:** El Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico otorgó un contrato de administración del Coliseo de Puerto Rico a la compañía SMG sin establecer previamente una política pública para su uso y disfrute. La consecuencia de esto es que no existe una entidad gubernamental que reglamente, supervise y vigile por los intereses del pueblo, de la industria del entretenimiento, de los miles de empleos que ésta provee y aún de los verdaderos intereses gubernamentales. No se consultó con los productores del patio para otorgar este contrato.

Se le entregó a SMG una facilidad cuyo costo es de más de \$230,000,000.00, sin restricciones. Esta es la arena más cara del mundo y la que más tiempo tomó en construirse. Se le otorgó absoluta dirección y discreción. A quien se le otorga semejante poder, no puede hacer menos que responder a sus propios intereses corporativos como ha hecho en todos las arenas que administra.

El poder concedido le permite beneficiarse económicamente sin asumir ningún tipo de riesgo y en amplia ventaja sobre todos los productores locales. Además, el estado le compensa por los servicios de administración. Debemos notar que las ganancias que genere SMG de este negocio serán repatriadas fuera de Puerto Rico. Siendo el Coliseo un patrimonio nacional hecho con fondos públicos del gobierno de Puerto Rico agudiza el problema.

SMG tiene la potestad de separar las mejores fechas y aliarse con empresas productoras norteamericanas e internacionales para realizar eventos en el Coliseo desplazando a los productores y empresarios locales. Es imperativo que SMG no pueda ser productor de eventos en Puerto Rico o, al menos, que tenga que llevarlos a cabo a través de un productor local.

La experiencia que se tiene con SMG en Estados Unidos es que utiliza su fuerza corporativa controlando las arenas para desplazar abiertamente a los empresarios locales despojándolos de sus relaciones comerciales y de sus representados. Esta práctica significaría la pérdida de más de 1,000 empleos de forma inmediata en las áreas de compañías de sonido, luces, ujieres, seguridad, "catering", concesionarios de alimentos y bebidas, pantallas de videos, tarimas, estructuras, carpas, mesas, sillas, técnicos de tramoya y montaje entre otras funciones que hoy comparten otras compañías con las compañías productoras de espectáculos. Estas compañías, a su vez, perderían un mínimo del 40% de sus ingresos debido a que el contrato de SMG obliga a utilizar su propio personal traído del extranjero.

Tampoco se consultó con este sector económico previo al otorgamiento del contrato.

2. **Efectos económicos directos:** SMG cobra por el arrendamiento de sus facilidades en Estados Unidos cantidades entre diez mil y doce mil dólares o un 15% lo que sea mayor. En Puerto Rico cobra el doble de dicha cuantía (30%) con un tope de \$85,000.00 cuando el ingreso per cápita en este país es de \$11,000.00 a \$12,000.00 menor que el más pobre de todos los estados de los Estados Unidos. Empeora el problema el hecho de que la población de Puerto Rico no llega a los cuatro millones. Pero la totalidad de los cuatro millones de habitantes no son el mercado real de este tipo de espectáculo. La realidad es que el mercado se reduce significativamente. Para compensar dicho cánón habría que aumentar el precio de los boletos de entradas en un 40%, significando esto que los precios superarían los \$100.00 por bastante cuantía. Este precio podrán pagarlo algunas personas en Puerto Rico pero la mayoría inmensa se estaría privando del disfrute de los espectáculos.
3. **El repago de la inversión:** SMG ha capitalizado el deseo de este gobierno de recuperar la inversión hecha en el Coliseo sin que afecte económicamente al pueblo. Con el compromiso de pagar la deuda ha obtenido negociaciones de exclusividad con auspiciadores que limitarán los subsidios privados y absolutamente necesarios de nuestra industria que al momento proveen compañías como Coca Cola, Banco Popular, Coors y otros. Esto le proveerá exclusividad a ciertas marcas evitando que el productor tenga el beneficio de negociar y conseguir ayuda financiera para sus eventos de parte de los competidores de las

compañías elegidas por SMG. Esta situación limitará el aspecto de riesgo tan solo a los empresarios resultando en la producción de menos eventos. Resulta contradictorio que el fin que persigue el gobierno (que el pueblo no termine pagando el Coliseo) se tronche resultando esto en exactamente lo que se quiere evitar. Si SMG fracasa, como anticipamos que pasará, el pueblo tendrá que cargar con otro elefante no viable económicamente.

4. **El supuesto calendario de SMG:** SMG se comprometió a llenar el calendario del Coliseo para cumplir con la expectativa de repago. El Coliseo está destinado a abrir dentro de un mes y todavía los productores no hemos visto ni conocemos los supuestos espectáculos que tiene pautados. Los productores nos hemos visto en la penosa necesidad de retirar nuestras fechas reservadas para espectáculos porque no podremos sobrevivir con las condiciones impuestas arbitrariamente en el contrato de SMG. Entonces, ¿Cómo vamos a poder pagar el Coliseo si no se presentan espectáculos?. Para nosotros la llegada de SMG puede ser una oportunidad pero la misma quedaría trunca si no se consideran el efecto económico que tendrá sobre la industria del entretenimiento local.
5. **Las soluciones sometidas:** La industria del entretenimiento aportará su parte. No nos conformaremos con quejarnos. Ofreceremos soluciones:
  - a. Atemperar el impacto económico del contrato de SMG con la realidad puertorriqueña, en particular, todo lo relacionado con el Artículo 5 y 6 del mismo.
  - b. Atender el aspecto de la exclusividad en la entidad que venderá los boletos de entrada lo cual priva a los productores de poder conseguir un agente

más económico y de poder capitalizar el interés por el depósito de los ingresos generados por tal concepto.

- c. Impedir la competencia injusta de SMG como productor vis a vis los productores locales.
- d. Limitar los poderes absolutos concedidos a SMG y en particular los que permiten la monopolización de la industria en manos de SMG. Impedir que SMG imponga la exclusividad de algunas marcas y comercios.
- e. Legislar para la creación de un organismo rector que vigile por el interés de todos los sectores afectados.
- f. Crear una Ley Orgánica para crear el Colegio de Productores de Espectáculos con colegiación compulsoria.
- g. Legislar para establecer las prácticas ilícitas en las relaciones comerciales y de negocios para los productores que operen en Puerto Rico.
- h. Crear sistemas que subsidien o permitan que subsidien a los productores locales.
- i. Establecer un periodo de transición razonable para el poder acatar y establecer toda legislación que pudiese afectar la industria productora local.
- j. Legislar para la creación de un “impuesto de desplazamiento” por entidades extranjeras a los intereses de nuestro pueblo, tal y como se hace en la mayor parte de los países.

- k.** Considerar las condiciones especiales que habrán de necesitarse para la producción de eventos benéficos y atemperar el contrato de SMG para ello, así como, crear legislación apropiada de ser necesario.
- l.** Considerar las medidas tomadas en otros países para la protección de la industria local y ver cómo pueden ser utilizadas, aún cuando haya que modificarlas para hacerlas viables en Puerto Rico.
- m.** Legislar para que el Coliseo esté disponible para el uso de los productores locales en, al menos, un 80% del tiempo como se hace en los distintos países.
- n.** Establecer un proceso de consulta y diálogo con todos los sectores pertinentes previo a la legislación y todo mecanismo que utilice el gobierno para dilucidar lo aquí planteado.